

BASES SORTEO FACEBOOK – Junio 2019 – El Carnaval de los Animales

EL GRUPO CONCERTANTE TALÍA (en adelante "GCT" o el "Organizador"), con CIF G81888943 y con domicilio social en la Avenida del Veinticinco de Septiembre, número 14 (28027 – Madrid), organiza un Sorteo Promocional de ámbito nacional denominado "Sorteo 4 entradas para el concierto el Carnaval de los Animales" (en adelante el "Sorteo Promocional") consistente en premiar a un (1) ganador/a con la entrega de cuatro entradas para asistir al concierto organizado por el GCT en la Sala de Cámara del Auditorio Nacional de Música de Madrid (en adelante, el "Concierto"/el "Premio"), que se celebrará el 15 de junio de 2019 a las 19.30 horas.

CONSIDERACIONES GENERALES

Las bases legales, así como los Términos y Condiciones del presente Sorteo Promocional (en adelante, los "Términos y Condiciones" o "Las Bases"), se establecen a continuación:

Toda persona que participe en el concurso acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en los estos Términos y Condiciones. Éstas son aplicables, se complementan y se entienden que forman parte de estas condiciones particulares a todos los efectos.

PRIMERA.- Duración del Sorteo Promocional

El periodo establecido para el presente Sorteo Promocional comprenderá desde de las 15.00 horas del 4 de junio de 2019 hasta las 23.59 horas del 9 de junio del 2019. Los Participantes tendrán la oportunidad de concursar por 4 entradas para el Concierto que se detalla más adelante.

SEGUNDA.- Lugar del Sorteo Promocional

El Sorteo Promocional se realizará en la red social Facebook, en la página del Grupo Concertante Talía. Por lo tanto, para participar en el Sorteo Promocional será necesario entrar y estar registrado como usuarios de Facebook.

TERCERA.- Mecánica del Sorteo Promocional

Para participar en el Sorteo Promocional será necesario que los participantes sigan y cumplan la mecánica que se establece a continuación:

- 1.- Disponer de un perfil real en Facebook.
- 2.- Dar a "me gusta" a la publicación del sorteo.
- 3.- Comentar la publicación mencionando a 2 personas con las que les gustaría compartir el premio.
- 4.- Los usuarios podrán participar tantas veces como quieran, siempre que cumplan los requisitos de participación en cada caso.
- 5.- Solo participan de este Sorteo Promocional usuarios con perfiles personales. Las cuentas corporativas y páginas quedan exentas de participación en este Sorteo Promocional.

CUARTA.- Selección del Ganador

1. El Sorteo Promocional se realizará mediante una aplicación a tal efecto. El usuario ganador (autor del comentario) será escogido por la aplicación de forma totalmente aleatoria, a través de la plataforma www.random.org
2. Adicionalmente, se seleccionarán TRES (3) concursantes con carácter de ganadores en reserva.
3. En el supuesto de que el número de participantes de la presente Sorteo Promocional fuera inferior al número de premios del Sorteo Promocional, los premios sobrantes se considerarán desierto a todos los efectos.
4. En caso de que no fuese posible contactar ni con el ganador ni con los ganadores en reserva correspondientes, el Premio se considerará desierto a todos los efectos.

QUINTA.- Descripción del Premio

1. El Premio objeto de este Sorteo Promocional consiste en CUATRO (4) entradas para el concierto el Carnaval de los Animales organizado por el GCT en el Auditorio Nacional de Música de Madrid, para el participante ganador.
2. El Sorteo Promocional está limitado a un premio por participante ganador.
3. El ganador será contactado el 10 de junio de 2019 a partir de las 10.00 horas mediante comentario al comentario del usuario ganador en relación al Sorteo Promocional y/o mediante mensaje privado a través de Facebook.
4. Si el ganador no contactase en el plazo de TRES (3) días naturales, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al Premio, y se designará el premio al siguiente participante ganador en reserva.
5. En caso de que el ganador no cumpliera los requisitos o rechazara el Premio se pasará al siguiente, que será aquel que figure en el registro a continuación, y así sucesivamente hasta obtener un ganador.

SEXTA.- Requisitos, vigencia, límites y restricciones del Sorteo Promocional

1. Los Participantes únicamente podrán ser personas físicas, mayores de 18 años, que tengan domicilio y residencia en España.
2. Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por el Organizador. Éstos serán difundidos a través de los mismos medios a través de los que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu del Sorteo Promocional. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes Términos y Condiciones será dirimida por el Organizador.
3. El Organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los Participantes que, a su solo criterio y discreción, no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, violen derechos de terceros y/o no se apeguen a la legislación aplicable. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente la participación de cualquier Participante que defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de este Sorteo Promocional. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estos términos y condiciones dará lugar a la anulación de la participación del Participante en el Sorteo Promocional.

4. El GCT no será responsable de cualquier fallo o contratiempo que tenga el Participante al momento de recibir el regalo. De igual forma, el GCT no será responsable de cubrir ninguno de los gastos en los que incurra el Participante para hacer efectivo su regalo ni para el goce y disfrute del mismo.

5. Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Sorteo Promocional, ni está asociado a él. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y/o para comunicarle el premio.

6. El Participante ganador, al momento de recibir su regalo, manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al Organizador. Una vez que el Participante reciba su regalo de conformidad, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al Organizador.

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a entregar más regalos que los ofrecidos en los presentes Términos y Condiciones.

7. El regalo establecido en los presentes Términos y Condiciones son intransferibles y no son canjeables por dinero en efectivo.

8. No podrán participar en este Sorteo Promocional, aquellas personas que sean:

- (i) Empleados del Organizador
- (ii) Cuentas fraudulentas o de origen dudoso.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en el Sorteo Promocional, para hacer efectivo el regalo o para disfrutarlo;
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del Sorteo Promocional;
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los Participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de este Sorteo Promocional o durante el disfrute del premio.

El Organizador puede solicitar permiso a los Participantes, conforme al Reglamento General de Protección de Datos y a la Ley de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, para que su nombre, voz e imagen sean utilizados en redes sociales, fotografías, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación al Sorteo Promocional, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante.

Además, el Organizador también podrá solicitar a los Participantes que su imagen sea transmitida en vídeos y entrevistas personales sobre el premio, así como en la página web del Sorteo Promocional y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización tampoco implicará deber alguno de remunerar o compensar a los Participantes.

SÉPTIMA.- Protección de Datos

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos aportados por los Participantes serán incluidos en ficheros propiedad del Grupo Concertante Talía con la finalidad de realizar las gestiones relativas al Sorteo Promocional. Los Participantes tienen reconocidos los derechos de acceso, cancelación, rectificación, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad y olvido, así como el resto que reconozca la citada regulación. Para ejercerlos, deben dirigirse por escrito a la sede del GCT en la Avenida del Veinticinco de Septiembre 2 (28027 – Madrid), o bien mediante el correo electrónico protecciondedatos@grupotalia.org adjuntando fotocopia del DNI o documento de identidad equivalente.

OCTAVA.- Ley y Jurisdicción aplicable

La Ley aplicable al presente Sorteo Promocional será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de los Términos y Condiciones, los Participantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid (Capital).